

Quillota, 05 de Diciembre de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.988/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°2139/2019 de 13 de Noviembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Diciembre de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa para la adquisición de "SEÑALETICA", requerimiento necesario para dar cumplimiento a Programa Modelo de Atención con enfoque familiar año 2019, a la Empresa que se mencionara en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio

El fundamento de esta solicitud se basa en lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa", y según lo dispuesto en el artículo 10 N°7, letra N), del reglamento de compras públicas que expresa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social"

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°587 de 12 de Noviembre de 2019, emitido por el Jefe de Finanzas(s) del Departamento de Salud Municipal;
4. Requerimiento N°808 de 30.10.2019;
5. Cotización Material de Imprenta;
6. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de "SEÑALETICA", requerimiento necesario para dar cumplimiento a Programa Modelo de Atención con enfoque familiar año 2019, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	BERTA ENELIA GONGORA MONDACA
RUT Nº	7.372.923-8
FONO	9-93118101
DOMICILIO	FREIRE 282-A, QUILLOTA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	BERTA ENELIA GONGORA MONDACA
RUT Nº	
DOMICILIO	
INSPECTOR TECNICO	PATRICIA ROMERO DIAZ, DIRECTORA CESFAM LA PALMA
MONTO CON I.V.A.	\$ 242.425.-
PLAZO DE ENTREGA	5 días hábiles
CANTIDAD	103 UNIDADES
MODALIDAD	ORDEN DE COMPRA

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. **Multas.** Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 0,5% del total de la compra por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura.
3. **Lugar de entrega:** Camino internacional S/N, Parcela el Peuco lote 1-1 A 2 - Km 12, Quillota.
4. **Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con una Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

SEGUNDO. **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas Salud
5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/lcv.-